



RESOLUCION Nº **24448**

VISTO:

El expediente CO-0062-01950209-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para que en la página web de la Municipalidad se proceda a la publicación de videos y/o tutoriales explicativos o aclaratorios sobre la gestión de trámites que se realicen a través de la oficina virtual de la misma.

Art. 2º: El modo o método de acceso a la información deberá ser dispuesto de manera visible en la página principal de la web de la Municipalidad, y la información que se proporcione debe ser sistematizada de manera clara, precisa y concisa, a fin de facilitar su comprensión por todos los ciudadanos.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá y promocionará el uso de la Oficina Virtual, sea por medio de los videos explicativos o de los tutoriales, pudiendo hacerlo además a través de otros medios digitales y/o televisivos, con la finalidad de incentivar el uso de esta herramienta.

Art. 4º: Ejecutadas las tareas enunciadas precedentemente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01950209-5 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **22 AGO 2024**

Dirección de Legislación y MEU